

Los matrimonios de esclavos en la Santa Fe colonial hacia mediados del XVII.

Noelia Silvestri

Estudios del ISHiR, 19, 2017, pp.116-145. ISSN 2250-4397

Investigaciones Socio Históricas Regionales, Unidad Ejecutora en Red – CONICET

<http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR>

Artículo/article

## Los matrimonios de esclavos en la Santa Fe colonial hacia mediados del XVIII

Noelia Silvestri (Universidad Nacional de Rosario)

### Resumen:

Desde su fundación en 1573 la ciudad de Santa Fe en el Río de la Plata contó con esclavos entre sus habitantes. Más allá del vínculo de dependencia forzosa con el propietario, los esclavos estrecharon relaciones sociales con otras personas del entorno. Una de las formas de tender lazos interpersonales fue mediante el sacramento matrimonial al que podían acceder tras haber sido bautizados. Indagar las motivaciones que se ocultaban detrás del matrimonio de esclavos hacia mediados del siglo XVIII constituye el principal objetivo del presente trabajo.

**Palabras claves:** Esclavitud; matrimonio; parroquia; Santa Fe; siglo XVIII

*The marriage of slaves in the colonial Santa Fe towards the middle of the 18th century*

### Abstract:

*Since its foundation in 1573, the city of Santa Fe in the Río de la Plata included slaves among its inhabitants. Besides the relationship with its owner, slaves established relationships with other people around them. After slaves were baptized, one of the ways of building interpersonal connection was through marriage. Searching the reasons that were hidden behind slaves' marriages of the XVII century is the main objective of this paper.*

**Keywords:** Slavery; marriage; parish; Santa Fe; XVIII century

## Introducción

Las nuevas ciudades fundadas en los territorios americanos del Imperio Español fueron concebidas y diagramadas a imagen de los asentamientos hispánicos. Sin embargo, hacia mediados del siglo XVIII nos encontramos con realidades sumamente diferentes a las urbes imaginadas: no eran ni totalmente blancas, ni completamente hispánicas, ni prístinamente católicas sino, más bien, condensaban una amalgama de elementos heterogéneos. La configuración colonial y eclesiástica del territorio, el rol de las ciudades al interior de una trama política y jurídica progresivamente compleja y, paralelamente, dentro de una red económica y comercial, sus condiciones materiales y, especialmente, su nutrida y variada composición social y étnica, son sólo algunos de los factores que moldearon la vida de las ciudades coloniales.

Lejos de ser ciudades blancas, poblaciones indígenas y negras y su combinación con los elementos europeos, complejizaron y enriquecieron el panorama social. En el caso santafesino, no obstante, debemos aclarar que los criterios de separación entre unos y otros sí se conservaron en la configuración de los poderes eclesiásticos. Las instituciones religiosas que se encargaban de actividades vitales dentro del esquema colonial como la administración de la justicia y el registro de los sacramentos reflejaron la calidad étnica de los feligreses con el establecimiento de dos curatos o parroquias: uno para españoles y otro para naturales. En Santa Fe la Parroquia de San Roque (o curato de naturales) constituyó la institución encargada de brindar asistencia espiritual a un variado conglomerado social nutrido por indios, esclavos, mulatos, pardos y mestizos. El registro de los sacramentos de esta parroquia constituye un fondo documental especialmente valioso al posibilitarnos visualizar a los esclavos a través de distintos hitos que hacían a su vida personal y social: bautismo, matrimonio y funeral y ritual de enterramiento.

En esta oportunidad se analizarán las uniones conyugales en las que participaron negros esclavos celebradas en la ciudad de Santa Fe en las décadas de 1750 y 1760<sup>1</sup>. La casuística compuesta incluye tres casos diferentes de matrimonios celebrados en la Parroquia de San Roque. Se analizaron dos tipos de fuentes parroquiales íntimamente relacionadas, representando cada una de ellas las partes constituyentes a los procesos matrimoniales: Informaciones matrimoniales y Actas<sup>2</sup>. Mientras las últimas registran el acto del casamiento celebrado por el párroco de naturales, las informaciones registradas en la Iglesia Matriz son documentos más extensos que nos brindan considerables datos no sólo sobre los futuros cónyuges, sino también sobre su entorno social: sus amos, sobre la calidad de los testigos, sobre su procedencia y ocupación, sobre su condición jurídica, sobre el rol asignado a las mujeres, sobre las formas de registrar (y omitir) datos de los párrocos y escribanos. Sin embargo, las fuentes se tornan más silenciosas cuando uno se pregunta cuáles fueron los motivos y el contexto que llevó a ese varón (o en algunos casos, a esa mujer) a expresar su deseo de casarse. En este sentido mi investigación partió de una hipótesis inicial sobre los motivos que impulsaban a los esclavos a unirse conyugalmente. Juzgaba que, a causa de su condición jurídica, dichos matrimonios estaban enteramente limitados por las pulsiones ejercidas por sus propietarios que encontraron en el vínculo conyugal un mecanismo que les permitía reproducir mano de obra esclava legítima asegurándose la descendencia. Sin embargo, un

<sup>1</sup> En el presente artículo se retomarán tres de los seis estudios de caso emprendidos en ocasión de la investigación realizada para la materia Seminario Regional del Profesorado de Historia de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>2</sup> Las fuentes fueron extraídas del reservorio de archivos parroquiales recopilados por la Sociedad Genealógica de Utah de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en adelante AIJSUD. Se trabajaron los libros de Información Matrimonial correspondientes a los períodos de 1754-1756 y 1764-1769, los libros de Matrimonios de 1735-1764, Bautismos y Matrimonios de 1761-1783 y del libro de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones del período 1752-1764. Agradezco profundamente a la Dra. Miriam Moriconi por facilitarme el acceso al fondo documental

abordaje profundo de las fuentes a escala microanalítica permite abrir el panorama y constatar que, a pesar de que el esclavo constituía efectivamente una mercancía, la legislación y la sociedad colonial santafesina permitieron el despliegue de ciertos grados de acción a dichos sujetos en la materia conyugal situándolos en un marco de autonomía relativa que fue aprovechado en numerosas ocasiones para tender estrategias que les permitieron forjar matrimonios libres.

Los vínculos sociales desarrollados desde la experiencia esclava aún no han sido examinados en profundidad a escala local, especialmente para siglo XVIII. Considero que los casos si bien centrados en episodios aislados en la vida de dos personas y de su entorno más íntimo, constituyen material a partir del cual podemos acercarnos a una de las formas en que se establecían relaciones interpersonales en la urbe colonial y a las estructuras ideológicas y sociales subyacentes que enmarcaban el matrimonio de esclavos. Partiendo de la ambigüedad que corre sobre el cuerpo del esclavo en tanto es sujeto y al mismo tiempo es propiedad de otro, el repertorio de fuentes parroquiales es un terreno adecuado para una primera aproximación sobre la capacidad de agencia de esos sujetos<sup>3</sup>, las concepciones socioétnicas vigentes, el grado de integración social de los mismos y las relaciones interétnicas de las que la ciudad de Santa Fe fue escenario en el período comprendido. El microanálisis de las mismas nos permitirá además emprender la delicada tarea de reconstruir las experiencias de lo vivido por aquellos sujetos.

### **La problemática esclava en Santa Fe: breve estado de la cuestión**

La población negra ha sido abordada limitadamente por la historiografía nacional rioplatense aunque esta situación está siendo superada en las últimas décadas. La larga vacancia de estudios con este objeto se vincula al discurso forjado durante el proceso de organización nacional que, desde la segunda mitad del siglo XIX, en su afán por construir una identidad nacional argentina, precisó destruir la diversidad cultural de las minorías étnicas para privilegiar el aporte del flujo migrante europeo. Varios autores apuntan a que la aparición en 1989 de la obra de George Reid Andrews “Los afroargentinos en Buenos Aires” funcionó como un impulso solitario para la investigación de un terreno prácticamente virgen hasta el momento. Desde la disciplina histórica prima un enfoque de historia social al ras del suelo, que busca desentrañar la vida cotidiana de estos grupos, su cultura y sus condiciones de existencia desde diversas fuentes que incluyen Actas de Cabildo, expedientes civiles, escrituras públicas y archivos parroquiales. Al presente, esta área de estudio manifiesta encontrarse en expansión: la organización de grupos de estudio, jornadas y la edición de obras impresas y digitales nos demuestran el interés creciente en torno a problemáticas de nuestro pasado que conciernen a la raíz afro de la identidad latinoamericana

<sup>3</sup> Utilizo el concepto agencias o agente en el sentido literal de la palabra (no teórico restrictivo) para referirme a las capacidades de acción de los sujetos.

y que contemplan además al esclavo como un sujeto activo, creador de cultura y forjador de resistencias a pesar de su realidad jurídica.<sup>4</sup> La renovación en curso que proyecta recuperar la historia de la población africana en la Argentina en sus diferentes etapas es un paso importante en el proceso de de-construir identidades heredadas y dirigidas políticamente y abrazar la diversidad real de nuestro pasado.

Ahora bien, si nos enfocamos en la historia colonial y del siglo XIX del Río de la Plata, esta producción acusa en palabras de Florencia Guzmán un marcado *desequilibrio historiográfico* entre la producción de Buenos Aires y el interior de nuestro país. Mientras la mayoría de las investigaciones sobre el tema se centraron en la población bonaerense y pusieron énfasis en la primera mitad del siglo XIX (justamente el período en que los negros empiezan a perder visibilidad), en el Interior la producción llevada adelante en escala micro-regional es aún menor en cantidad y se enfoca en otra periodización: el período colonial (Guzmán, 2008: 145).

Los espacios del actual noroeste argentino y de Córdoba están bien estudiados desde una perspectiva que apunta a comprender la vida cotidiana de estos grupos, su cultura, sus relaciones interpersonales y sus condiciones de existencia. A nivel local, la problemática esclava no ha sido analizada en profundidad, especialmente durante el siglo XVIII. Autores representantes de la primera tradición historiográfica como Manuel Cervera y Agustín Zapata Gollán no abordaron la problemática sino tangencialmente. En “Historia de la ciudad y de la provincia de Santa Fe” (1907) Cervera emprende la construcción de la historia regional desde un enfoque de análisis que privilegia lo político institucional y el enfrentamiento de españoles y criollos con los indígenas ocupa un lugar relevante. El autor agrupa a los esclavos con los indios, atravesados igualmente por el vicio y el impulso personal. También se acerca a los registros parroquiales y aclara que los libros se dividían entre aquellos correspondientes a españoles y a naturales, pero no ahonda en el asunto. Por otro lado, las propuestas del Dr. Agustín Zapata Gollán y de Catalina Pistone enfocadas directamente en la problemática esclava coinciden en un punto clave: comparten una lectura un tanto benévola de la experiencia de la esclavitud al plantear que los esclavos en Santa Fe, a diferencia de otras regiones del Río de la Plata formaban parte de las familias de sus amos, por ejemplo. Zapata Gollán en su artículo “Los Negros”, publicado por primera vez póstumamente en 1987, insiste respecto al sentimiento de “gratuidad” de los amos santafesinos revelado en los testamentos donde la manumisión era una situación frecuente, idea que igualmente comparte Pistone y que posteriormente es descartada por María del Rosario Baravalle. El libro de Catalina Pistone publicada en 1996 “La esclavatura negra en Santa Fe” (única investigación sobre la temática publicada en dicho formato) abarca desde el siglo XVII al XIX aunque centrándose especialmente

<sup>4</sup> Al respecto, en nuestro país se destaca la labor del Grupo de Estudios Afrolatinoamericanos (GEALA) en la Universidad de Buenos Aires y del Grupo de la Universidad Nacional de Córdoba “Ruta del Esclavo”, ambos fundados en 2010.

en este último. La elección del concepto “esclavatura” por sobre el concepto “esclavitud” expresa la voluntad de la autora de centrar su estudio en el “conjunto de esclavos” que vivieron en la ciudad y no en la “esclavitud” en tanto relación de “sujeción excesiva” y personal (Pistone, 1996: 5). Su análisis se hace eco de la visión paternalista que se tenía desde la Iglesia Católica y las distintas instancias de poder político sobre los esclavos no abordando su condición de vida o su cotidianeidad.

Una década después, desde el campo académico, las investigaciones de María del Rosario Baravalle (2001 y 2006) reúnen por primera vez datos esenciales hasta ese momento dispersos y proponen un registro diferente que privilegia los aspectos social y económico de la población esclava santafesina del siglo XVII a partir del análisis de un nutrido corpus documental. La autora aborda brevemente la cuestión de los matrimonios forzados y la descendencia advirtiendo que no accedió a los archivos parroquiales. Este artículo, si bien es muy valioso para proveernos de una imagen general de la población santafesina del siglo XVII con información actualizada, no ahonda en la problemática de los vínculos interpersonales.

Por su parte, un trabajo de María Eugenia Astiz (2008) analiza el caso de matrimonios interétnicos hacia mediados del siglo XVIII aportando un enfoque particularizado en los vínculos desiguales y la movilidad social a la que podían acceder los esclavos mediante uniones matrimoniales. Dicha propuesta, lamentablemente interrumpida, sugirió un abordaje a tono con las líneas más avanzadas de investigación sobre los esclavos al contemplarlos como sujetos activos. Notablemente renovadora es la propuesta de Magdalena Candiotti (2016) quien reflexiona sobre la situación de los esclavizados santafesinos en perspectiva comparada con la jurisdicción de Buenos Aires. Su interés se centra en reconstruir la cotidianidad y la operatividad de las clasificaciones identitarias coloniales, priorizando las huellas judiciales desde donde indaga el conflictivo camino hacia la abolición a partir del período abierto por el proceso revolucionario de 1810.

Partiendo por lo tanto de la fragmentariedad de la producción académica a escala regional, estudios no directamente dedicados a la esclavitud, pero ricos en su análisis sobre las esferas de participación y pertenencia de los habitantes santafesinos, representan antecedentes fundamentales a la hora de reconstruir una forma de lazo social en la que participaron los varones y mujeres esclavos en la sociedad colonial del XVIII: el matrimonio. Me refiero específicamente a dos producciones que serán retomadas a continuación. Por un lado, el trabajo de Miriam Moriconi (2011), inaugural en su objeto de análisis, consiste en una pieza fundamental para comprender las vías institucionales por las que se desplegaba el matrimonio de esclavos: la configuración eclesial de la ciudad y la conformación de un curato de naturales con una feligresía socioétnica diferenciada. Por otro, la investigación de Teresa Suárez (1993) dedicada a examinar las formas en que la sexualidad legítima e ilegítima fue vivida por los pobladores de Santa Fe entre 1680 y 1780.

### **Esclavitud, evangelización y sacramento matrimonial**

La modalidad de la esclavitud que se extendió en América se corresponde con el antiguo modelo grecolatino. En términos de derecho romano, el vocablo esclavo refiere a un objeto, una propiedad material enajenable sometida a una relación institucional estrecha y personal con su propietario. Esclavizar es transformar en mercancía, desnaturalizándolo de sus cualidades humanas por lo que la esclavitud se inserta dentro de un sistema productivo a partir de una pulsión extraeconómica de la fuerza de trabajo. Ahora bien, si nos dedicamos a analizar las condiciones prácticas de explotación del esclavo se hace insostenible reducir al hombre a un objeto. Todas las tareas que le son encargadas, por más sencillas y mecánicas que sean, requieren el reconocimiento (aunque velado) de cierta humanidad e inteligencia para aprenderlas y ejecutarlas. Nos enfrentamos a una situación similar si nos adentramos en el terreno jurídico. La legislación real y eclesiástica a la vez que encadenaba al esclavo a la dependencia forzosa, delineaba ciertos intersticios con normativas que lo concebían como una persona hábil en algunas materias de lo jurídico y no meramente como bien mueble, permitiéndonos vislumbrarlos en una doble condición: sujeto y mercancía.

La inserción de los esclavos en las nuevas provincias de la Monarquía hispánica y en el Brasil lusitano fue normada por el binomio colonial Iglesia-Coronas (Moniz, 2011: 649). No debemos descuidar que ambas coronas, la hispana y la portuguesa, mantenían con la institución eclesiástica una relación enmarcada en el Patronato Regio. Los esclavos eran considerados hijos de Dios una vez celebrado el bautismo.<sup>5</sup> En los sínodos diocesanos anuales celebrados durante los siglos XVI y XVII, en los tres Concilios Limenses (1551-1552; 1567-1568; 1582-1583) y los celebrados en México (1555; 1565; 1585) se insistió repetidamente en la exigencia al amo respecto a su obligación de evangelizar a sus esclavos y descendencia y facilitarles los recursos y el tiempo para poder vivir cristianamente.<sup>6</sup> Las diferentes cédulas reales fueron incluidas en 1528 dentro de la *Recopilación de Leyes de Indias* en la que se acordaba que los esclavos bautizados podían participar de los sacramentos y las ceremonias y debían conocer la doctrina. Catequesis semanal, rezos diarios y descanso dominical eran tres preceptos fundamentales. No obstante, evangelizar a los africanos no respondía únicamente al propósito misionero. Enriqueta Vila Vilar (2000) considera que la tarea de evangelización de las poblaciones negras constituía primordialmente una herramienta de control social para un mayor

---

<sup>5</sup> En una fecha tan temprana como 1455 la bula *Romanus pontifex* estableció que la penetración portuguesa en los territorios africanos debía incluir la obligación de convertir a los pueblos no cristianos. El Tratado de Tordesillas (1494) y la legislación contenida en las *Leyes Extravagantes* promulgadas por la Corona a continuación de las *Ordenaciones Filipinas* (1603) reforzaron el mandato de los comerciantes de evangelizar las piezas antes del embarco.

<sup>6</sup> Para un listado pormenorizado de los concilios que tratan la problemática de la evangelización de negros, véase: Gutiérrez Azopardo, Idelfonso (1992), "La Iglesia y los negros" en Borges Moran, P. (dir.) *Historia de la Iglesia en Hispanamérica y Filipinas*, Tomo I, Madrid, BAC, pp. 322-337.

usufructo productivo. Así, adoctrinamiento religioso y poder civil conformaron un binomio exitoso en el control y encauzamiento de la conducta de los esclavizados.

Una vez bautizado, el esclavo podía, en teoría, acceder al resto de los sacramentos, entre ellos al matrimonio y por tanto a una vida maridable. De acuerdo al análisis de Verónica Moniz, la Corona española trató de fomentar la unión entre negros en la legislación de 1527, 1538 y 1541. Por ejemplo, el Consejo de Indias en la Real Provisión de 1527 plantea que el matrimonio era una herramienta óptima para “sosegar” a los esclavos y evitar rebeliones y huidas. En otras palabras, este “derecho” que podía gozar el esclavo no dejaba de ser un instrumento útil para su control simultáneamente (Lucena Salmoral, 2000: 148). El sacramento del matrimonio era el único capaz de legitimar la unión de la pareja y el modelo impulsado desde Trento lo concebía como indisoluble, consensual, de celebración pública y sacramental.<sup>7</sup> Hacia 1570 se reglamentó que los esclavos no podían ser comercializados sin su esposo, esposa o hijos en caso de ser casados para evitar las situaciones de bigamia. La Iglesia, en su afán de ejercer una mejor tutela sobre la vida del nuevo cristiano y de evitar realidades como la barraganía, la bigamia y el amancebamiento impulsó la vida marital del esclavo, chocando muchas veces con los deseos de los amos que no siempre alentaron sus uniones conyugales motivados por intereses económicos y productivos y que, en muchos casos, intentaron impedirlos utilizando diversos recursos desde la sevicia hasta tácticas judiciales. Dicho impedimento práctico es recusado en 1582 en ocasión del Tercer Concilio Limense al establecerse que los amos no pueden prohibir y debían por el contrario garantizar la vida maridable bajo un mismo techo.

### **La Parroquia de Naturales de Santa Fe**

La expansión de la Monarquía Hispánica requería indispensablemente la difusión de la religión católica. Por este motivo, la conquista y organización en ciudades iba acompañada de un proceso de configuración eclesial de los nuevos territorios. Se pretendía que los encomenderos montaran espacios para la catequesis y solventaran los costos para mantener a los curas doctrineros encargados de educar en la religión a las poblaciones indígenas y esclavas. Desde el preciso momento de la fundación de Santa Fe en 1573, Juan de Garay procedió al reparto de solares destinados para la Iglesia Matriz, la de San Francisco y la de Santo Domingo.<sup>8</sup> El Concilio de Trento (1545-1564) impulsó a la parroquia como uno de los principios fundamentales de organización eclesial del territorio destacando su utilidad para el cuidado pastoral de una comunidad de fieles bajo la autoridad de un párroco. Esta forma de organización

<sup>7</sup> Para profundizar, véase Ghiradi e Irigoyen López (2009).

<sup>8</sup> Santa Fe, respecto a su configuración eclesial, integraba la Arquidiócesis de Charcas. Desde 1620 y durante todo el período colonial formó parte de la diócesis de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires.

fue promovida por los concilios en América donde las circunstancias locales forjaron modificaciones sobre el modelo peninsular.

Como planteamos introductoriamente, las necesidades de la vida urbana impidieron que los españoles habitasen en soledad las ciudades. Así, en la traza urbana convivieron junto a los hispano-criollos: esclavos, indios y diversas castas encargadas de determinadas labores y servicio personal. Las fuentes documentales sitúan la presencia de esclavos en la urbe en el siglo XVI aún antes del traslado de Santa Fe la Vieja. Si bien no podemos desconocer que la fuerza de trabajo esclavizada fue utilizada tanto en el campo como en las ciudades, en el caso santafesino la presencia esclava en las áreas rurales se encuentra desdibujada y difusa a tono con lo que expresan en líneas generales las fuentes escritas para todo el espacio rioplatense. Las informaciones matrimoniales analizadas señalan la vida del esclavo en la casa de su familia propietaria dentro del casco urbano, en calidad de servicio personal y doméstico. Lo que hace de Santa Fe de la Vera Cruz un caso singular es que allí dónde la proximidad física fue una realidad en lo cotidiano, respecto a la práctica religiosa se mantuvo una participación distinguida vinculada a los diferentes grados socioétnicos de pertenencia de cada habitante (Moriconi, 2011). Corresponde aquí citar a la historiadora cuando expone que:

El caso que presenta este espacio es el de una feligresía distinguida de acuerdo a su pertenencia a dos curatos –uno de españoles y otro de naturales- que, si bien no tuvieron una expresión territorial apartada, conservaron servicios sacramentales y litúrgicos que se administraron y registraron diferenciadamente hasta el año 1787.” (Moriconi, 2011: 438)

La condición socioétnica de los sujetos fue el factor que generó la especificidad en la trama parroquial santafesina. El curato de naturales en Santa Fe recibió el nombre de Parroquia de San Roque. Estaba ubicada “al norte de la Plaza de Armas, simétrica con el Convento e Iglesia de San Francisco” (Ceruti, 2012: 34). A pesar de que no está confirmada la fecha exacta de edificación, las fuentes apuntan a que fue terminada durante el primer cuarto del siglo XVII. Dos características diferenciaron la parroquia de naturales local de otras en el Río de la Plata. En primer lugar, las parroquias de indios generalmente tenían una base rural. Solamente los curatos de Corrientes (1731) y Buenos Aires (1646) contaban con sede urbana. En segundo, no siempre estaban unidas las parroquias de indios con las de negros y castas como aquí en Santa Fe; de hecho, generalmente el mismo cura de españoles brindaba asistencia a blancos, negros y castas mientras que los indios eran los únicos que tenían una parroquia separada. La singularidad revelada a nivel regional se debe a que la Parroquia de San Roque, no fue fundada sobre ninguna de las doctrinas de indios preexistentes por lo que no adquirió consecuentemente la categoría de parroquia de indios y pudo ser organizada como una parroquia de naturales englobando así a todos aquellos marcados por una etnicidad no europea (Moriconi, 2011: 453-455).

La Parroquia de Naturales de Santa Fe incluía entre su variada feligresía a indios, negros (esclavos y libertos), mulatos, pardos y mestizos. Las fuentes demuestran repetidamente la versatilidad con la que ese mismo vocablo *naturales* fue genéricamente utilizado para referirse a personas de variada condición étnica, jurídica y social. Aunque en Hispanoamérica la idea moderna de *naturaleza* se vinculó con la categoría de vecindad y al nacimiento en una vida cristiana tras el bautizo, los feligreses del curato que analizamos se caracterizan justamente por no ser vecinos. Dos usos se alternan confusamente en los documentos: *naturales* es utilizado en tanto referencia al lugar de nacimiento, es decir, si son población de la ciudad (incluyendo a hispano-criollos) y a *natural* como aquel que mantiene un vínculo con la ciudad sin pertenecer a la categoría de vecino. Estos últimos son los feligreses de nuestra parroquia. La existencia paralela de la Iglesia Matriz (reservada a los hispano-criollos) y la Parroquia de San Roque (reservada a los naturales) expresa en forma concreta la compleja y desigual trama social de la ciudad en su etapa colonial (Moriconi, 2011). Precisamente los esclavos acudían y participaban de las actividades pastorales de la Parroquia de San Roque. Allí se registraban sus sacramentos y se celebraban sus matrimonios.

### **Sobre esclavos y matrimonios: estudio de casos**

La institución matrimonial fue una de las formas en que los esclavos estrecharon vínculos interpersonales en la jerarquizada sociedad santafesina. Para analizar la práctica del matrimonio de esclavos, se analizarán tres casos tan singulares como representativos de la situación del grupo durante las décadas de 1750 y 1760.

Tal como Poni y Ginzburg expresan, el nombre a modo de guía aparece como hilo de Ariadna en el trabajo de archivo que, como herramienta clave, nos ayuda a reconstruir las relaciones sociales en las que un individuo participa (Poni y Ginzburg, 1991: 67). El problema del nombre de una persona sin libertad jurídica es justamente que dicha condición afecta plenamente al nombre generando un desafío difícil de salvar. Los esclavos son generalmente denominados sólo con el nombre cristiano y sin apellido alguno o con el del amo. Aunque en ocasiones son registrados con un toponímico que indica la procedencia, nunca son registrados de forma unívoca. Su seguimiento se complejiza aún más debido al cambio de amos por venta o herencia que implica nuevamente una modificación de su nominación. De hecho, la dispersión geográfica inherente a la trata negrera implica un problema ya que la persona fue objeto de un comercio a gran escala, en algunos casos interregional y en otros intercontinental por lo que no siempre es posible conocer con seguridad dónde nació, qué compañía emprendió su venta, todos los amos que tuvo, los lugares en que residió y si mantuvo durante todo este recorrido el mismo nombre. Además, la manumisión del esclavo implica la posibilidad de dispersión geográfica debido a que el liberto puede decidir irse a otros lugares en busca de nuevas oportunidades (Linares, 2008). Por último, todas estas dificultades se

agudizan si las esclavas son mujeres. Los documentos generalmente no se refieren a las mujeres que contraen matrimonio tanto como a los varones. Cuantitativa y cualitativamente, la información registrada en los archivos parroquiales es más amplia respecto a los segundos. Si bien hay casos extraordinarios en que es una mujer la que pide la licencia de casamiento, en líneas generales ellas se encuentran desdibujadas tanto respecto a la información que se provee de su persona como respecto a su consentimiento de contraer nupcias. Así, por ejemplo, no son pocos los casos en que el nombre de la novia aparece recién en el acta.

Indagar en las relaciones sociales tejidas por varones y mujeres esclavos requiere reducir la escala de análisis para poder hacer un abordaje al ras del suelo. Como grupo social subalterno participaron de una cultura oral a la que no podemos acceder directamente por lo que es necesario comprender que los archivos parroquiales constituyen una rica fuente de información que se encuentra mediada por una serie de filtros. Así las fuentes escritas son doblemente indirectas, primero en tanto fuentes *escritas* y segundo en “tanto escritas por individuos vinculados más o menos abiertamente a la cultura dominante” (Ginzburg, 1976: 4). La Información y el Acta son registrados por una autoridad competente, un escribano quien como “notario público” se encarga de estructurar y ordenar la información recibida siguiendo una fórmula más o menos preestablecida impidiendo así el libre discurso de la parte. Reduciendo la escala de observación mediante una selección de tres casos paradigmáticos se intentará construir una primera aproximación a la problemática enunciada partiendo de la base que:

El análisis microhistórico posee, por lo tanto, dos frentes. Por un lado, moviéndose a escala reducida, permite en muchos casos una reconstrucción de lo vivido, impensable en otros tipos de historiografía. Por otro, se propone investigar las estructuras invisibles en cuyo interior se articula lo vivido.” (Ginzburg y Poni, 1991: 69)

Amparadas estas previsiones, las informaciones matrimoniales y las actas constituyen sin lugar a duda una herramienta valiosa para el análisis histórico al igual que otros documentos parroquiales. La casuística conformada reúne casos sumamente representativos que nos ayudan a comprender una de las formas de vinculación interpersonal en la participaron los esclavos santafesinos en general, en tanto grupo. En palabras de Giovanni Levi “...los hechos mínimos y los casos individuales pueden servir para revelar fenómenos más generales” (Levi, 1993: 140). Con el objetivo de reflexionar sobre las diferentes problemáticas que se presentan en las informaciones y actas matrimoniales cuyos protagonistas son los esclavos, se procederá a reseñar brevemente cada uno de los casos para luego abordarlos en relación a tópicos de análisis planteados a lo largo del texto.

a) Caso primero: Joseph Ballejos y Josepha, casados el 30 de abril de 1754

Joseph Ballejos indio tupí de San Pablo y viudo de primeras nupcias que tras estar conchabado muchos años en la estancia de Los Arroyos del Sr. Alcalde Provincial Don Marcos de Toledo Pimentel y luego en el servicio de Don Lorenzo García Piedrabuena (su cuñado), quiere tomar estado de casamiento con Josepha, esclava angoleña de Antonia Toledo Pimentel y del nombrado Lorenzo García Piedrabuena. El casamiento celebrado por el párroco de naturales el 30 de abril de 1754 concierne entonces a dos personas marcadas por el lastre de la dependencia forzosa, aunque en distinto grado (servicio personal y esclavitud) dentro de una misma familia. Un rasgo adicional que caracteriza lo extraordinario del caso es la información que brinda referida a la muerte de la esposa de Ballejos, aclaración aparentemente compleja de conseguir, pero indispensable para otorgar al indio licencia de matrimonio.

b) Caso segundo: Joseph y Luisa Quiroga, casados el 2 de junio de 1765

En este caso, quien encara las gestiones matrimoniales no es el varón o la mujer interesados sino el propietario de ambos en primera persona. El 11 de mayo de 1765 Don Gabriel de Quiroga comparece ante el Vicario Juez Eclesiástico Dr. Antonio de Oroño con motivo de que su pardo esclavo Joseph pretende contraer nupcias con otra esclava suya, Luisa y que conviene, en tal situación, que se provean las informaciones de soltura correspondientes para legalizar la unión. Presentada la parte, es luego Joseph quien supuestamente presenta a distintos testigos también esclavos sin nunca hablar o testificar por sí mismo. El 2 de junio del mismo año tras haber el párroco de naturales entendido sus mutuos consentimientos, Luisa y Joseph, aparentemente nacidos en Río de Janeiro, fueron casados.

c) Caso tercero: Francisco Pré y Martha, casados el 5 de junio de 1765

Francisco Pré y Martha fueron casados en la Parroquia de San Roque un año después de la visita del Obispo de Buenos Aires, Manuel Antonio de la Torre. Él, mestizo limeño hijo legítimo de una vecina de aquella ciudad y un francés, tras numerosos viajes por Chile, Paraguay y Corrientes, se asienta en Santa Fe con intenciones de casarse con Martha parda esclava de Don Francisco de Vera, vecino de la ciudad.

### **El registro parroquial: las dos etapas del proceso matrimonial**

De acuerdo a las disposiciones del Concilio de Trento<sup>9</sup> las parroquias debían registrar bautismos, matrimonios y defunciones: "(...) hasta finales del siglo XVIII la regulación del matrimonio dependía enteramente de la jurisdicción eclesiástica" (Socolow, 1990: 134). Cumpliendo con este requisito, las parroquiales constituyen fuentes pre-estadísticas de un valor cualitativo insoslayable para la reconstrucción del pasado, especialmente de los vínculos maritales y familiares (Dalla Corte y Barrera, 2003: 10-11) ya que nos posibilitan

<sup>9</sup> Felipe II promulgó sus cánones como Ley del Reino en 1564 (Suárez, 1993: 57).

acercarnos desde la perspectiva de la historia social a la composición de esa comunidad de creyentes: los números de la población, sus ritmos de crecimiento, las relaciones de parentesco, los vínculos entre los diferentes grupos sociales, etcétera. La utilidad de las fuentes parroquiales es aún de mayor peso en Santa Fe si tenemos en cuenta que carecemos de censos que posibiliten desarrollar estadísticas confiables. La confección de registros religiosos se mantuvo íntimamente ligada a las posibilidades materiales de la ciudad. De acuerdo al relevo y análisis efectuados por Teresa Suárez (1993) recién en la década de 1660 la documentación registrada en la ciudad de Santa Fe se dota de cierta continuidad en el tiempo, indicando una relación más estrecha con las autoridades religiosas porteñas.

Las fuentes eclesiásticas que registran el matrimonio se componen de dos partes, cada una representando una instancia del proceso. El primer momento de relación de la pareja era el de esponsales, es decir, de preparación para el matrimonio. Dada la “palabra de casamiento” se iniciaban las Informaciones Matrimoniales (también conocidas como información de soltura) que permitían al juez eclesiástico<sup>10</sup> comprobar la “libertad y soltura”<sup>11</sup> del varón que “quiere formar estado con” una mujer.<sup>12</sup> El varón presentaba testigos que, bajo juramento, ofrecían esas informaciones certificadas ante un escribano. De no hallarse impedimento alguno, el juez autorizaba las proclamas de matrimonio otorgando al varón (o excepcionalmente a ambos) una licencia de soltura. Aprobada la proclama debía cumplirse con el requisito de publicidad para que tuvieran validez. Las fuentes matrimoniales nos permiten visualizar que el esclavo era tenido por *persona* para la justicia eclesiástica.

Los impedimentos que nulificaban el matrimonio incluían, entre otros, haber tomado los votos de castidad, casamiento por la fuerza, raptó de la mujer y estar casado con otra persona viva. Constantemente se manifiesta la preocupación por si ese varón tenía “palabra de casamiento” con una mujer y luego incumplía esa promesa casándose con otra como veremos en el siguiente ejemplo:

“(…) en cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado, y siéndole al tenor de las preguntas acostumbradas dijo que ha tiempo que conoció en el Reino de Chile en Compañía de un Limeño al expresado Francisco Pré sirviendo al dicho Limeño y que después se acompañó con un Barbero para atender su oficio, con el que vino, y que siempre fue tenido y reputado por soltero y que no sabe ni ha oído decir cosa en contra, ni que tenga el enunciado Francisco

<sup>10</sup> El juez eclesiástico era un cura, generalmente el de la Iglesia Matriz (aunque en ocasiones su oficio podía caer en el párroco de naturales). Sobre el rol de los jueces eclesiásticos en Santa Fe véase Moriconi, 2013.

<sup>11</sup> La dificultad para acreditar “soltura” se vincula no sólo con el problema de la viudez sino también con los desplazamientos trasatlánticos e interamericanos realizados especialmente por los varones. Comprobar la situación matrimonial de forasteros llegados a la ciudad representaba un desafío. Al respecto, véase Dognac Rodríguez, 2005, p. 138 y ss.

<sup>12</sup> Un problema fundamental al trabajar con Informaciones y Actas Matrimoniales es que no contienen generalmente la edad lo que nos dificulta seriamente estipular una tendencia entre los esponsales. Al respecto véase Suárez, 1993: 28 y ss.

impedimento alguno publico ni secreto, que le embaraze contraer dicho estado de Santo matrimonio que pretende (...)<sup>13</sup>

Es interesante constatar que, aun siendo matrimonios de personas en situación de dependencia forzosa como los esclavos, los párrocos no preguntan sobre posible *fuerza* o *temor* ejercido por el propietario o propietaria como motivo que los impulsare a casarse. Se entiende a los esclavos como “libres” para expresar su deseo, elegir pareja y consentir manifiestamente la unión. De hecho, con esa palabra figura en las fuentes e ilustrativo es nuevamente el ejemplo manifiesto en las Informaciones de Francisco Pré mestizo con ánimos de casarse con Martha, esclava de Don Francisco de Vera:

(...) y para mayor validación interponía su Autoridad, y Judicial Decreto en cuya consecuencia mandó que por ante mi el presente Notario se parase a tomar su consentimiento de la Contrayente a efecto de hacer constar si de su *libre y espontánea voluntad* sin que proceda fuerza o acción alguna *quiere* contraer matrimonio con el dicho Francisco Pré (...)<sup>14</sup> (El resaltado me pertenece)

El juez eclesiástico otorgaba la licencia si durante el tiempo de las proclamas no surgían impedimentos. Obtenida la misma se pasaba al segundo momento: el estado matrimonial. La pareja sellaba la unión sacramental ante el altar *in facie ecclesiae* que era registrada en un segundo documento conocido como Acta de Matrimonio. El juez solía ser el cura de la Iglesia Matriz por lo que un párroco podía expedir la licencia de matrimonio y otro, como el cura de naturales, consagrar el vínculo, casarlos.

Retomando el análisis de Suárez podemos constatar que, respecto a las actas matrimoniales, la Iglesia se encuentra alentada por tres preocupaciones: material porque el acto sacramental desde 1682 implicaba una contribución económica y porque además las actas permitían registrar familias que serían nuevos contribuyentes fiscales; moral porque las informaciones matrimoniales debían ser fehacientes para así casar únicamente a solteros o viudos en legítima unión; y una preocupación dogmática ya que el matrimonio era el primer paso en la constitución de una nueva familia legítima que educaría en el catolicismo a los hijos fortaleciendo así mediante el matrimonio “la unidad del tejido social susceptible de ser controlado por la autoridad de la Iglesia” (Suárez, 1989: 7-8). Las actas estaban dotadas de una estructura interna que se repite: se consigna en primera instancia la fecha del enlace, el nombre de la pareja, la procedencia geográfica de ambos, nombres de testigos o padrinos, nombre del sacerdote que celebra y en ocasiones puede señalarse una determinación de tipo filial o familiar respecto a contrayentes y testigos como *hijo, viudo, natural, huérfano*.

<sup>13</sup> Testimonio del vecino Don Ignacio de Echague y Andia sobre la condición de soltura del limeño Francisco Pré. AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Informaciones Matrimoniales, Libro VIII, 1764-1769, s/foliar, 28 de mayo de 1765.

<sup>14</sup> Auto matrimonial. AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Informaciones Matrimoniales, Libro VIII, 1764-1769, s/foliar, 29 de mayo de 1765.

¿Cuál era el rol asignado a las mujeres negras? En una sociedad pigmentocrática y patriarcal como la colonial, el rol de las mujeres esclavas en el proceso matrimonial era nulo o mínusculo. Como señalábamos más arriba, es el varón el que emprende el proceso y al que se le otorga la licencia. Son varones los testigos de las informaciones y los padrinos de la boda en cantidades abrumadoras. Podemos señalar además que en los matrimonios entre naturales el registro ejerce una discriminación de acuerdo a la calidad étnica y jurídica de la novia. Si la mujer es india o libre, se registran más detalles biográficos en oposición a si la mujer es negra o está esclavizada. Respecto a los datos registrados sobre las mujeres, en los matrimonios celebrados después de la Visita de 1764, disminuyen sustancialmente ya que su nombre no figura la mayoría de las veces durante la Información Matrimonial, sino que recién aparece en el Acta de matrimonio si la mujer expresase consentimiento (un consentimiento que se expresa de palabra, no sobre el papel). Este es el caso por ejemplo de Martha esclava casada con Francisco Pré, de cuyo nombre nos enteramos recién en los últimos renglones del acta. “(...) yo el Doctor Pedro Joseph Crespo Cura de Naturales desposé en ella a Francisco y Martha pardos. Habiendo oído advertido y entendido sus mutuos consentimientos los que por mí fueron preguntados (...)”<sup>15</sup>

Vale la pena aclarar que los datos consignados en las informaciones matrimoniales y en las actas no difieren si el registro es de una pareja feligresa de la Iglesia Matriz o de la Parroquia de San Roque. La diferencia sustancial corresponde a la cantidad de datos que merma si los individuos registrados no son blancos, es decir, por fuera de los grupos de españoles, criollos y europeos en general. En este sentido, es la ausencia de la etiqueta étnica la que identifica al registro de datos sobre hombres blancos. En el caso de los africanos, la etiqueta étnica se hace presente como así también se produce una identificación del esclavo con el amo propietario, generalmente varón.

### **Sobre identidades étnicas**

Durante la declaración de informaciones del interesado y el registro de parte del notario afloran identidades étnicas que se asumen en el caso del primero y que se imponen muchas veces en el caso de los segundos. Es decir, tanto en las informaciones como en las actas circulan una serie de etiquetas étnicas que identifican a los esponsales. Estas representaciones clasificatorias se explicaban por la *calidad* de la persona en cuestión. La calidad se refería a varios atributos: fenotípicos, color y ascendencia principalmente pero también ocupación, vestimenta, lenguaje, lugar de residencia. Desde el nacimiento de una persona se la inscribía en uno u otro registro eclesiástico dependiendo la taxonomía socio-étnico-racial de cada sociedad (Guzmán, 2012a: 30-31). Esa persona podía asumir esa identidad a lo largo de su vida o más probablemente, si las

<sup>15</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Libro de Bautismos y Matrimonios, 1761-1783, f. 69, 5 de junio de 1765.

condiciones físicas y materiales se lo permitían, mutar a otra identidad que le resultare más favorable en un momento dado. Guzmán plantea que las categorizaciones coloniales no eran estáticas: “El pasaje social y reclasificaciones producto de migraciones, filiaciones, auto adscripciones, no significan necesariamente movilidad social vertical.” (Guzmán, 2012a: 36). Tal vez el ejemplo más básico es el tránsito que se realiza con la manumisión de esclavo a negro libre. También podían ser reclasificados por el escribano o la autoridad pertinente durante el procedimiento matrimonial, por ejemplo. Esto es lo que le sucede a Francisco Pré que se presenta como *mestizo* limeño, hijo legítimo de una india limeña y un francés, identidad que se mantiene en todo el registro del juez eclesiástico. Sin embargo, en el acta de matrimonio de la parroquia de naturales se reconoce a la pareja como *pardos*. Martha era parda esclava y Francisco fue tenido por pardo libre probablemente porque para el párroco de naturales sus rasgos fenotípicos lo encasillaban en esa categoría. El mestizaje entre africanos, indios y españoles generó en Santa Fe una sociedad multiétnica. Dentro de la categoría de “castas” se agrupaban las diversas denominaciones producto del mestizaje: mulato, mestizo, pardo, zambo, negro, en definitiva, la feligresía de naturales de nuestra parroquia. En los casos seleccionados encontramos entrecruzamientos entre varias de estas categorías: mulatos, mestizos, pardos. La categoría *negro* fue utilizada como sinónimo de *esclavo* la mayoría de las veces. Por ejemplo, la Información matrimonial del primer caso señala que: “(...) pretendió casar; Doña Antonia de Toledo Pimentel a una negra su esclava llamada Josepha de nación Angola con un indio llamado Joseph Ballejos (...)”<sup>16</sup>

### **Matrimonio, parentela y sexualidad legítima: la familia**

Si bien aquí lo que interesa es más bien el matrimonio, es imposible deslindar su análisis del microcosmos familiar, primera unidad de sociabilidad (Barriera, 2003: 303) y de las relaciones de parentesco. Guzmán (2012b) propone que desde nuestra disciplina se pensó tradicionalmente que los esclavos no podían formar familia debido a las características de la cultura africana, las condiciones económicas y la condición de esclavitud, a menos que esta fuese ilegítima y matrifocal. Sin embargo, la autora bosqueja que los esclavos conformaron familias con una estructura compleja y flexible basada no solo en la co-residencia en una unidad doméstica y en el parentesco sino también en una identidad colectiva que se sustentaba por lazos de vecindad y amistad. Por tanto, “el matrimonio legítimo también es una opción concreta entre los esclavos, aunque no necesariamente es el punto de partida de formación de una familia...” (Guzmán, 2012b: 204). Dado que aquí lo que nos interesa es el matrimonio, nos centraremos en este aspecto.

<sup>16</sup>AJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

Los esclavos, una vez casados, iniciaban una familia aún dentro de las circunstancias impuestas por la ausencia de libertad jurídica. Como señalamos anteriormente, en la sociedad colonial la sexualidad era legítima en cuanto fuese vivida en matrimonio y con fines de procreación y descendencia (Suárez, 1993). El matrimonio actuaba como la puerta genuina para la conformación de un grupo familiar. En el sistema castellano-indiano se distingue una *familia legítima*, en sentido estricto constituida por los nacimientos legítimos en matrimonio y adopciones legales y una *familia ampliada* o en sentido extenso que incluye además a todos aquellos que viven bajo dependencia (servicio) de ese padre que ejerce potestad sobre el conjunto de los miembros; entre ellos los esclavos que llegaban numerosas veces a portar el apellido de sus amos y los indígenas en situación de encomienda (Dognac Rodríguez, 2005: 3-4).

Para el caso local, Teresa Suárez propone que durante las últimas décadas del siglo XVII había tres modelos de familia con un jefe hispano constituidos. El modelo mayoritario era el de una familia hispano-criolla sobre la que no se dispone información certera de si contaran con esclavos. El modelo hispano clásico de autoridad patrilineal con matrimonio indisoluble que incluía a la parentela y el servicio de una familia constituía menos del diez por ciento de la población total. Por último, un sector medio que representaba aproximadamente un quinto de la población contaba con uno a cuatro esclavos a disposición. Los dos últimos tipos de unidades familiares en sentido ampliado podían incluir a esclavos solos, un padre/madre con su hijo, pero más generalmente incluían a grupos emparentados, es decir, se servían de la familia esclava completa (sólo pareja o pareja e hijos) (Suárez, 1993: 31-35). La situación marginal de Santa Fe impactó de lleno sobre los patrones de conducta sexual y las relaciones familiares. Teresa Suárez esboza para toda la población local una familia:

(...) de cohesión débil, caracterizada por ausencia de un progenitor (por alejamiento prolongado o muerte), entrega de los vástagos, incorporación de extraños a la familia, inestabilidad en el trabajo, precariedad de la vivienda, muerte de parte de sus miembros, relaciones transitorias, alta migración, y lo que es más importante, frecuentes uniones consensuadas de parejas sin celebración matrimonial con la consiguiente producción de prole ilegítima (...) (Suárez, 1993: 32)

No hay razón que nos lleve a considerar que tales características estaban ausentes de las familias formadas por esclavos casados. Por ejemplo, aunque la letra garantizaba la unidad de domicilio, las fuentes proyectan numerosas veces el alejamiento especialmente de los esclavos varones que acompañaban en soledad a sus amos y sus hijos en largos viajes. La precariedad de la vivienda y la inestabilidad en el trabajo iba obviamente ligada a la situación y a la posición de los dueños de los esclavos. También la migración afectaba a los esclavos: al pertenecer a una familia propietaria en ocasiones de herencia, dote o pago de deuda el esclavo era movilizado de forma forzosa peligrando la unidad de su familia. Por otro lado, aunque esta situación no es desvelada en todas las informaciones matrimoniales, las uniones consensuadas de parejas sin

celebración matrimonial eran moneda corriente de acuerdo al relevamiento de datos que realiza la historiadora. Las actas de bautismo aclaran la situación de nacimiento legítimo o ilegítimo y asimismo la visita del Obispo de 1764 señala el problema del amancebamiento y de prácticas sexuales transgresoras e indebidas como frecuentes. En efecto, es factible que todas las parejas seleccionadas hayan legitimado su vínculo tiempo después de iniciada la relación. Hay fuertes posibilidades de ese haya sido el caso de Joseph y Luisa, ambos esclavos de Don Gabriel Quiroga. En su testificación el amo parece estar indicando que la unión antecedía al matrimonio y que por ende era auspicioso legitimarla sacramentalmente:

Don Gabriel de Quiroga parece ante usted y dice que había cosa de un año que compré un pardo llamado Joseph de Don Manuel Pinasco Sargento Mayor del Partido de Luján, por soltero, y pretende al presente contraer matrimonio con Luisa negra esclava mía y *combiene para la mejor seguridad y acierto* que de la correspondiente información de soltura (...) <sup>17</sup> (El resaltado me pertenece)

Por lo tanto, podemos reconocer que el vínculo matrimonial incorporó al nuevo cónyuge del esclavo a la familia del propietario en sentido amplio, permitiendo a los amos a usufructuar de los servicios del mismo y de su descendencia, especialmente si los hijos heredaban la condición de esclavitud de la madre como es el caso por ejemplo de Francisco Pré y Martha parda esclava de Don Francisco de Vera. En síntesis, podemos plantear que el esclavo de forma individual o con su parentela en ocasiones, formaba parte de la familia *ampliada* del amo al mismo tiempo que podía constituir su propia familia que sería *legítima* a partir del sacramento matrimonial o ilegítima si tuviese descendencia o pareja por fuera del matrimonio.

### Testigos y padrinos

La participación de los negros en la vida sacramental, en la catequesis semanal, en las actividades públicas, en las festividades religiosas y en las peregrinaciones les permitía estrechar lazos con otros grupos socioétnicos. Por ejemplo, las fuentes constatan que en más de una ocasión los testigos de las informaciones y los padrinos de los matrimonios pertenecen a otros grupos sociales como los indios que sí comparten con los negros y el resto de las castas la parroquia de naturales. No obstante, también figuran repetidamente españoles e hispano criollos en estos procedimientos que se ofrecen como parte testimonial de los cónyuges demostrando que existe entre ellos una relación vinculante. Este vínculo puede ser de carácter laboral, amistoso, familiar e inclusive de dependencia forzosa ya que en ocasiones los mismos propietarios de esclavos o ex propietarios de esclavos son los que testifican o hacen participar como testigos a personas de su grupo social. Ejemplo de esto último es la participación como testigos del propio amo del esclavo o en este caso del propio Lorenzo

<sup>17</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VIII, 1764-1769, f. 940, 11 de mayo de 1765.

García Piedrabuena patrón de Joseph (indio que estaba a su servicio) y dueño de la esclava con la que Joseph quería casarse (caso nro. 1):

En santa Fe en dicho día mes y año pareció presente don Lorenzo García Piedrabuena a quien yo el notario público le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz so cuyo cargo prometió decir la verdad de lo que supiese y se le fuera preguntado y siéndole al tenor del pedimento que está por cabeza de esta información dijo que lo que sabe es que el indio Joseph que se dice de nación tuppi a estado en el servicio cuatro años y que en las ocasiones que se ha ofrecido hacer viaje a Mendoza con sus hijos Gerónimo y Melchor de Piedrabuena no ha contraído matrimonio y siempre lo ha conocido soltero (...)<sup>18</sup>

Un ejemplo singular es el del matrimonio de Martha y Francisco Pré. Antonio Fonseca, natural del Isla Grande, testigo durante el proceso de informaciones es también padrino en la recepción de la gracia. Probablemente, siendo Francisco forastero y habitante reciente en la ciudad, su círculo social era estrecho por lo que tuvo mayores dificultades a la hora de conseguir distintas personas para oficiar de padrinos y testigos.

### **Recorridos geográficos**

Las informaciones matrimoniales revelan en mayor o menor medida el recorrido hecho por su protagonista, característica que puede hallarse vinculada a las actividades comerciales en la ciudad y al tránsito por la misma de varones especialmente provenientes de otras latitudes. La situación de los forasteros que querían casarse en Santa Fe se manifiesta con claridad (Suárez, 1993: 44-46). Por ejemplo, así sucede a Joseph Ballejos que lo expresa de la siguiente manera:

Joseph Ballejos indio tupé natural de San Pablo, biudo de primeras nupcias ante Vmd paresco y digo que pare servir mejor a Dios Nuestro Señor quiero contraer matrimonio con Josepha natural de nación de Angola esclava de Doña Antonia Toledo y por ser forastero ofrezco información con testigos de mi libertad y soltura (...)<sup>19</sup>

Por otro lado, se descubre también la aparente “facilidad” con la que los esclavos recorrían distancias enormes transatlánticas e intercoloniales. En líneas generales se observa información estándar y estereotipada: aquella que etiqueta bajo el nombre del puerto de salida el supuesto lugar de nacimiento del esclavo minimizando el larguísimo recorrido padecido por el negro (ejemplos correspondientes a los casos nro. 1 y 2 respectivamente):

<sup>18</sup>AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

<sup>19</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

“(…) digo que pare servir mejor a Dios Nuestro Señor quiero contraer matrimonio con Josepha natural de nación de Angola esclava de Doña Antonia Toledo (...)”<sup>20</sup>

“(…) pareció presente Joseph pardo esclavo de Don Gabriel de Quiroga y presentó por testigo a Juan de nación Congo esclavo de Don Juan Francisco Aldao (...)”<sup>21</sup>

Una cuestión interesante es que los esclavos y sus amos al testificar ante el juez eclesiástico y el notario evitan señalar a Buenos Aires como puerto de ingreso, debido a las condiciones de ilegalidad que revestiría la compra en ese caso. La ciudad suele figurar como una más que los esclavos recorrieron en acompañamiento de sus dueños. En ocasiones, uno de los testigos expresa que había conocido a ese esclavo en Buenos Aires revelando que en realidad tal puerto era uno de los cuales el esclavo había atravesado. Así lo expresa por ejemplo Vicente cuando testifica en la información de soltura de Joseph esclavo de Don Gabriel de Quiroga dejando claro que habían recorrido al menos tres puertos juntos en el proceso de venta:

“[...] ante mi dicho Notario pareció presente Joseph pardo esclavo del mencionado Don Gabriel Quiroga y presentó por testigo a Vicente negro de nación Portugués esclavo de Don Juan Joseph Moscoso, a quien en virtud de mi Comision le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de la Cruz según Drö en cuyo cargo prometio desir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole al tenhor de las preguntas acostumbradas dijo que conoció al expresado Joseph desde su tierna hedad en el Río (de Janeiro) y Colonia de Sacramento, como también Buenos Ayres y que siempre ha sido tenido y reputado por soltero [...]”<sup>22</sup>

Sin embargo, los recorridos podían efectuarse también después de casado el negro. El matrimonio no suponía que de ese momento en adelante la familia nuclear habitara en unidad de domicilio (aunque fuese justamente eso lo que las leyes establecían). Como señalábamos anteriormente, la ausencia de un progenitor por alejamiento era una variable frecuente como así también la migración forzosa que dependía de la voluntad del propietario de esclavos. Para el tercero de los casos logramos hallar información que aclara el panorama posterior al matrimonio de Martha esclava de Don Francisco de Vera con Francisco Pré mestizo limeño. Casados en 1765, una carta dotal fechada diez años después y citada en la obra de Manuel Cervera “Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe” nos habla de Martha y de su descendencia, aunque no brinda información fehaciente sobre el esposo. La carta fue escrita el 29 de abril de 1775 por José de Vera Mujica el hijo de Don Francisco de Vera (ya fallecido) en favor de su hermana Petrona Antonia de Vera Mujica en ocasión de conformar

<sup>20</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

<sup>21</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VIII, 1762-1769, f. 940, 13 de mayo de 1765.

<sup>22</sup> AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VIII, 1762-1769, f. 940, 13 de mayo de 1765.

la dote para su matrimonio con un vecino de Buenos Aires, ciudad que se convertiría en su nueva residencia. Con ella, Petrona se llevaría:

7.000 pesos en casas, tasadas por José de Uriarte y Juan José Mercillo – 1 palangana y vacinilla de plata [...] 6 platos, 6 cucharas y 6 tenedores de plata (...) 1 mulata esclava llamada Martha de 38 años y con la habilidad de saber coser, lavar y planchar y sana de toda enfermedad 400 pesos, otra dicha su hija María Pascuala de 11 años sana de toda enfermedad y de buen parecer 300 pesos, una mulata hija de Martha de 9 años Policarpo 220 ps, un negro de 40 años 250 ps, un hijo de este Justo de 12 o 13 años peoncito de á caballo y sano 300 ps, un escritorio (...) (Cervera, 1907b: 73-74) (Me pertenece el resaltado)

El testamento demuestra cómo de forma forzosa Martha fue trasladada con sus dos hijas mujeres (aunque puede haber tenido más hijos) a una nueva ciudad. La edad de Pascuala (11 años) señala que nació ilegítimamente antes del matrimonio con Francisco Pré pudiendo ser hija o no de éste, pero heredando la condición de esclava por vía materna. Comprensiblemente, Francisco era libre y por eso no figura en el testamento por lo que permanece en incógnita si vivía para este momento y si la familia se trasladó completa a Buenos Aires.

### **Sobre la capacidad de los esclavos en la elección matrimonial**

El estudio de los casos seleccionados, si bien representan fragmentos de historias personales, permite entrever en su representatividad y a la luz del contexto general ciertos espacios pequeños pero significativos con los que contaron los esclavos a la hora de unirse en matrimonio. El análisis a escala micro posibilita acercarnos a una visión más realista del comportamiento humano y finalmente vislumbrar que aún privados de su libertad jurídica, los esclavos contaron con cierta “autonomía relativa” como individuos al momento de casarse. Varios de ellos pudieron aprovechar intersticios abiertos por las paradojas del sistema para adaptarse de la forma más favorable posible al juego de fuerzas de la vida colonial. Retomando la propuesta de Levi:

Así, toda acción social se considera resultado de una transacción constante del individuo, de la manipulación, de la elección y la decisión frente a una realidad normativa que, aunque sea omnipresente, permite no obstante muchas posibilidades de interpretación y libertades personales. La cuestión que se plantea, por tanto, es la de tratar de definir los límites –por más estrechos que puedan ser- de la libertad garantizada al individuo por intersticios y contradicciones existentes en los sistemas normativos que lo rigen. (Levi, 1993: 121)

Aunque parezca un juego de palabras por ser justamente esclavos a quienes nos referimos, podemos afirmar que los esclavos como individuos gozaron en un contexto opresivo de cierta libertad para decidir sobre sus destinos en lo que refiere a las elecciones matrimoniales. Y esta capacidad se revela en las contradicciones internas del sistema colonial, siguiendo con la idea del autor. El mismo sistema que disminuía a esos varones y mujeres a bienes muebles privados de toda la libertad jurídica, permitía y protegía por medio justamente de

la jurisprudencia el casamiento –valga la ironía- “libre” de esclavos que debían expresar mutuo consentimiento y no estar constreñidos por fuerza o temor a aceptar la unión. Desde que en 1582 el Tercer Concilio Limense estipula que los propietarios no podían impedir el matrimonio de sus esclavos y debían velar por la unidad de domicilio de la nueva pareja, estos últimos contaron con una herramienta que, aunque limitada, pudieron esgrimir en su favor. Que el contexto jurídico lo considere persona es lo que proyecta la ambigüedad del sistema en el propio cuerpo del esclavo: sujeto agente y mercancía al mismo tiempo.

El matrimonio era un acto jurídico libre, es decir, que expresa entendimiento y voluntad mutua de las partes (Dougnac Rodriguez, 2005: 85). Sin embargo, es lógico cuestionar qué tan *libre* puede ser el proceso de matrimonio cuando al menos uno de los casados carecía de esa condición como sujeto. Precisamente, esta fue mi apreciación inicial que me llevó a pensar en la imposibilidad de libres matrimonios de esclavos y a buscar una explicación lógica en la violencia esgrimida por los amos con el fin de garantizarse mano de obra. Sin embargo, un análisis profundo de las fuentes revela una realidad histórica mucho más compleja. Muchos varones y mujeres esclavizados pudieron dentro de un marco bastante constreñido, iniciar un proceso matrimonial por libre elección y consentimiento. Esto no quiere decir que todos los esclavos de Santa Fe hayan gozado de plena libertad para disponer de su sexualidad, matrimonio y conformación de la familia. Sostengo que el sistema esclavista santafesino no fue paternal ni benévolo y que la situación de las mujeres fue mucho más frágil que la de los varones. Las uniones conyugales que realmente expresaron la voluntad individual del esclavo dependían de la personalidad del amo y de su voluntad de permitir o entorpecer el proceso y también de la situación económica de los mismos ya que es muy probable que en caso de ser una familia de recursos materiales y relacionales escasos no tenían la misma fuerza para impedir matrimonios libres que aquellas familias más empoderadas.

Teresa Suárez (1993) propone que es evidente que una importante cantidad de uniones conyugales descansaban sobre la coacción ejercida desde los propietarios con fines económicos: buscaban asegurarse una familia que con descendencia legítima reprodujera la mano de obra a disposición. De hecho, la inmediata incorporación del cónyuge a la familia ampliada del propietario le proporcionaba más mano de obra de la que servirse, fuese este esclavo o no. Los amos de las familias más pudientes y con mayores recursos y poder manipularon en su beneficio repetidamente la normativa matrimonial para seguir acrecentando sus recursos. De acuerdo a sus cálculos, casi el 20% de los matrimonios de esclavos durante los siglos XVII y XVIII eran de una pareja de esclavos propiedad de un mismo amo situación que señala fuerza y abuso de autoridad.

En las Informaciones Matrimoniales, cuando los contrayentes son servidores y aparecen sus amos como testigos, por lo general éstos lo son también del otro cónyuge. Teniendo al matrimonio de servidores bajo su techo, el propietario se asegura mano de obra estable. (Suárez, 1993: 37)

Si nos enfocamos en el problema de la reproducción de mano de obra esclava, Claude Meillassoux plantea que dos caminos eran posibles: criarlos (reproducción uterina) y comprarlos (reproducción mercantil) (Meillassoux, 1990). En Santa Fe comprar esclavos fue una alternativa esgrimida por las familias más pudientes. Se apeló en mayor medida a multiplicar la mano de obra servil por medio de la reproducción biológica. Sin embargo, esto no significa unilateralmente matrimonio. La precariedad material alentaba la promiscuidad sexual entre los servidores de una misma familia y con miembros de la familia propietaria, produciendo nacimientos ilegítimos que ampliaban la mano de obra disponible, situación condenada por la Visita de 1764 (Suárez, 1993: 60). Por otro lado, los hijos fruto del abuso a las mujeres esclavas ampliaron la fuerza de trabajo a disposición de la familia propietaria al heredar la condición. Las esclavas estaban en el escalón más bajo de la jerarquía colonial por el doble lastre de ser mujeres y negras, quedando a merced de los deseos sexuales de los varones propietarios que usufructuaban de su cuerpo como de cualquier otro de sus servicios (Guzmán, 2012b: 198 y ss.).

Tras analizar detenidamente los casos seleccionados, podemos distinguir distintos motivos que impulsaron la unión conyugal. Hubo casos en los que el matrimonio de esclavos fue a todas luces alentado, definido e impulsado por la familia propietaria, pero asimismo hubo casos más afortunados de esclavos que lograron concretar su voluntad al casarse. Dicho esto, no se puede sostener mi hipótesis inicial respecto a los motivos que impulsaban estos matrimonios sino en forma parcial. Podemos afirmar entonces que el matrimonio de esclavos estaba en gran número manipulado por el amo, pero esta situación no rigió para la totalidad del grupo. Los casos estudiados, nos permiten componer una imagen más variopinta y realista ya que dejan entrever las voluntades, sentimientos y motivaciones de dichos individuos a la hora de estrechar vínculos sociales. Por lo tanto, la reflexión desde la microhistoria habilita a vislumbrar a los esclavos como individuos que, aún subyugados, fueron activos y contaron en la materia matrimonial con ciertos márgenes de acción desde los cuales pudieron poner en ejercicio su racionalidad (una racionalidad que por otro lado es siempre limitada por las incertidumbres) para definir estrategias matrimoniales en función de su autonomía relativa (Levi, 1993: 134). El conocimiento de las oportunidades amparadas por normativa legal les facilitó esgrimir argumentos para concretar matrimonios de libre consentimiento, matrimonios que pudieron desarrollarse motivados por las emociones/sentimientos entre los contrayentes o por estrategias de libertad, blanqueamiento y movilidad social. La circulación de esta información y su usufructo solo se nos hace evidente si analizamos el proceso desde una dimensión micro analítica (Devoto, 2009: 122).

Para comprender esta situación es necesario dotarse de cierta sensibilidad histórica como postulan Guzmán, Suárez y Moriconi y leer entre líneas lo que las fuentes nos presentan tan esquemáticamente: el juego de las subjetividades,

deseos y sentimientos amorosos que eran parte de los esclavos. Guzmán refuerza el argumento de que en la elección de la pareja (matrimonial o al margen de la norma) intervenían con fuerza los proyectos racionales de libertad y blanqueamiento social de los esclavos (Guzmán, 1995). Suárez por ejemplo encontró evidencia de que en oportunidades los amos aprovechaban la ausencia temporal de uno de los cónyuges para deshacer el vínculo y organizar nuevos matrimonios más provechosos para ellos y rastreó también cómo los esclavos actuaban para solucionar el conflicto sea fugándose o querellando (Suárez, 1993: 61). Aunque para un período posterior, cuando Moriconi (2017) analiza los juicios por disenso matrimonial en el marco de la Sanción de la Real Pragmática nos alerta también sobre la importancia de la sensibilidad del historiador de comprender a los novios como sujetos movidos por anhelos, aspiraciones y emociones que los llevan muchas veces a enfrentarse a quienes se oponían a la unión en el plano jurídico.

Posiblemente el tercer caso haya estado motivado por impulsos sentimentales o estratégicos: Francisco Pré mestizo limeño y Martha esclava de Don Francisco de Vera. Los testigos son vecinos de la ciudad que conocieron al varón en diversos viajes. Siendo un varón mestizo libre, la unión con una esclava como Martha implicaba que las hijas que tuvieron heredasen la condición materna. Esta unión no beneficiaba en modo alguno la situación social del varón que de hecho debía ir a vivir a las dependencias del propietario de su esposa y posiblemente empezase a trabajar para dicha familia. Estas razones me llevan a creer que hubo realmente mutuo consentimiento. No obstante, la elección de Martha esclava de contraer nupcias con un varón libre y con oficio puede haber sido impulsada por motivos vinculados no sólo por lo afectivo sino también por lo racional estratégico: retomando el argumento de Guzmán, este matrimonio podía implicar para Martha mayores chances de que a futuro su esposo pudiese comprar su libertad mientras que al mismo tiempo se aseguraba el blanqueamiento de su descendencia.

En las antípodas se posiciona el segundo caso: no hay dudas de que el matrimonio entre Luisa y Joseph esclavos ambos de Don Gabriel Quiroga, fue forzado. Esta situación es visible al punto tal que es el amo y no el esclavo el que inicia las gestiones matrimoniales ante un escribano aduciendo que cómo Joseph pretende tomar estado con Luisa “conviene” presentar la información pertinente para obtener la licencia y legitimar el vínculo. Otro rasgo que aclara lo dirigido de este matrimonio son los testigos siendo uno esclavo del mismo amo y los otros dos también esclavos de otros amos del círculo social de Quiroga.

Mientras tanto, es más difícil determinar si el primer caso corresponde a un matrimonio forzado por la familia Piedrabuena o si por el contrario fue auxiliado por la misma apoyando el deseo de sus sirvientes. En este caso se casan en abril de 1754 dos personas que compartían el lastre de la dependencia forzosa en distinto grado: ella esclava y el indio conchabado en estancia. De acuerdo al relato de los testigos que conocían a Joseph podemos arriesgar que el indio se encontraba probablemente esclavizado. Otro argumento que refuerza la teoría

de que el matrimonio fue forzado es la declaración del propio Don Lorenzo García de Piedrabuena que expresa que el indio está hace varios años a su servicio y el del mismo Alcalde Provincial que es familiar de los amos. De ser correcta la estimación, el matrimonio seguramente sería impuesto. Sostiene esta sospecha la confusión en cómo son presentados ante el juez eclesiástico los vínculos relacionales de los sirvientes con la familia. El propio Joseph en la información matrimonial declara “que quiero contraer matrimonio con Josepha natural de nación de Angola esclava de Doña Antonia Toledo”<sup>23</sup> sin aclarar que Antonia era esposa de su patrón, Lorenzo y hermana de su anterior patrón el Sr. Alcalde Provincial Don Marcos de Toledo Pimentel. Sin embargo, en las declaraciones el Sr. Alcalde en calidad de testigo expresa que la esclava era en realidad propiedad de Don Lorenzo García de Piedrabuena y no de su hermana, Antonia. Recién a partir de ese momento, aclarados los vínculos sanguíneos, podemos apreciar que en realidad los novios se encuentran en una situación de forzosa dependencia bajo autoridad del mismo poderoso matrimonio, el de Antonia y Lorenzo. Sin embargo, hacia el final del documento se incluye la declaración del escribano público Andrés Joseph de Lorca sobre el testimonio de un vecino de la ciudad de Asunción del Paraguay, Ignacio Ricalde sobre la muerte de la primera esposa del indio y confirma el estado de viudez y por ende de soltura para casarse en segunda nupcias con la esclava Josepha. Esta declaración contiene información que deja entre sombras el motivo que impulsó la unión:

(...) habría cosa de dos años poco más o menos pretendió casar; Doña Antonia de Toledo Pimentel a una negra su esclava llamada Josepha de nación Angola con un indio llamado Joseph Ballejos que a más de cuatro años le tiene en su servicio y para que tuviere efecto vuscó testigos que le acreditaran ser libre de matrimonio (...) <sup>24</sup>

El análisis de esta fuente implica rever las presunciones previas a la luz de nueva información. Al testificar Joseph que la esclava era propiedad de Antonia Toledo Pimentel tal vez no incurriera en el encubrimiento de la relación de la misma con Lorenzo, sino que expresara que la esclava Josepha era utilizada por Antonia para su servicio personal. En ese caso, se abren nuevas posibilidades. Tal vez Joseph y Josepha estaban amancebados y por ello Antonia buscó testigos que confirmen el estado de Joseph para poder legitimar la unión, movida por el afecto a su esclava con el objetivo de ayudarla a concretar el matrimonio que la negra pretendía. Al mismo tiempo que la dueña de la esclava se preocupe por dos años en buscar un testigo fidedigno suena poco probable. Tal vez Joseph evitaba unirse en matrimonio con la esclava esgrimiendo el argumento de que no tenía testigos que corroborasen su viudez y por ello el casamiento se dilató. Confirmar

<sup>23</sup>AJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

<sup>24</sup>AJSUD, Argentina, Santa Fe, Información Matrimonial, Libro VI, 1754-1756, s/ foliar, 23 de abril de 1754.

los motivos que impulsaron este matrimonio requerirá rastrear en fuentes documentales no parroquiales ese hilo de Ariadna que son los nombres personales.

Finalmente estamos en condiciones de afirmar que los motivos que impulsaron a las uniones sacramentales de esclavos en la sociedad colonial santafesina hacia mediados del siglo XVIII fueron variados: no respondieron únicamente al uso de la coacción de los propietarios. Hubo esclavos que aún esclavos lograron conformar parejas legítimas libremente motivados por impulsos del orden de lo privado: lo emocional y lo racional-estratégico.

### **Conclusiones**

Siguiendo con lo anterior, considero que la investigación aquí desarrollada representa un avance en el trabajoso camino de restituir el elemento africano en nuestro pasado colonial, o, al menos, esa fue la intención. Aunque limitada a una específica forma de vinculación social de los esclavos como fue la que se establecía por medio del sacramento matrimonial durante las décadas de 1750 y 1760 en Santa Fe, la temática no fue abordada previamente a escala regional y lejos de estar concluida, queda abierta a futuras investigaciones que profundicen el problema y amplíen el arco temporal. El trabajo de análisis del corpus documental parroquial desde una perspectiva microanalítica, al ras del suelo y focalizando la atención en los individuos esclavizados no se había realizado previamente para la ciudad santafesina. A futuro, el ejercicio comparativo con otras investigaciones enfocadas regionalmente promete colaborar con nuestra comprensión respecto a la problemática esclava en su dimensión socio relacional.

Enfocadas en los vínculos matrimoniales de esclavos, las fuentes seleccionadas fueron provechosas a la hora de mostrar la compleja composición multiétnica de la urbe. Como señalamos previamente, los negros en tanto grupo social subalterno carecieron de la posibilidad de dejar documentos de puño y letra que nos permitieran reconstruir sus experiencias sobre lo vivido (Ginzburg y Poni, 1991: 69). Las fuentes parroquiales se erigen como uno de los espacios propicios para poder reconstruir esas experiencias de vida privada de los esclavos, las tensiones personales con el sistema, los grados de una autonomía siempre relativa, observar las trayectorias matrimoniales de los sujetos en cuestión y también para verlos en acción, en primera persona ya sea como esponsales o como testigos.

Por último, especialmente las Informaciones Matrimoniales nos ayudan a componer una imagen compleja sobre distintas características que hicieron a la vida de los esclavos santafesinos: su procedencia, las identidades socioétnicas que asumían y les eran impuestas durante la labor del registro, el rol de las mujeres, su relación con los amos y con otros grupos sociales y fundamentalmente los motivos que, aunque disimulados, se deslizan de las fuentes ante la labor microanalítica. Pensando en el esclavo en tanto sujeto agente, a tono con las perspectivas historiográficas más renovadoras, las fuentes

fueron examinadas profundamente en clave de búsqueda de indicios: voluntades, deseos, sentimientos, estrategias. El análisis documental demuestra así que los esclavos en realidad contaban con “leyes humanas y divinas” que podían invocar para proteger su unión conyugal y la vida maridable bajo el mismo techo. El contexto jurídico demuestra que, a pesar de ser bienes, los esclavos también fueron considerados personas hábiles para brindar “libre” consentimiento y recibir sacramentos. El conocimiento de aquellas legislaciones hizo de los esclavos personas poseedoras de una racionalidad limitada que les permitió, a pesar de su precaria situación, delinear estrategias y habilidades respecto al matrimonio y a la formación de una familia propia. Este recorrido permite constatar que la ambigüedad que corre sobre el cuerpo del esclavo en tanto “sujeto” y “objeto” propiedad de un tercero, les brindó instrumentos para poder consolidar matrimonios “libres”. Así, aún en situación de dependencia forzosa, los esclavos se sirvieron de ciertos canales de acción gracias a los contrasentidos del esquema esclavista colonial. Comprobamos que este juego de fuerzas, de transacciones entre el individuo y la realidad normativa (Levi, 1993: 121) también se presenta en el caso de los sujetos esclavizados capaces de aprovechar los intersticios abiertos por las contradicciones del sistema para esgrimir pequeñas pero significativas libertades individuales a la hora de casarse. Esta posibilidad, en un marco de oculta autonomía relativa, estuvo rígidamente acotada por múltiples condiciones que incluyeron la personalidad y exigencias del amo; la información y contactos de cada esclavo; las condiciones de vida material propias y de la ciudad en la que vivían; la acción más o menos voluntariosa del juez eclesiástico al comprobar la soltura y del párroco al otorgar la gracia del matrimonio.

Así, la casuística analizada demuestra que hubo matrimonios forzados por los propietarios de esclavos en Santa Fe a mediados del siglo XVIII pero hubo también matrimonios libres de esclavos que lograron seleccionar a sus parejas y expresaron libremente su consentimiento. No obstante, los amos contaron con otras estrategias para acrecentar su mano de obra: además de casarlos entre sí o casar a sus esclavos con indios a su servicio, podían alentar matrimonios de esclavos con indios, mestizos, mulatos y pardos libres ya que, de ser la esclava mujer, la descendencia heredaría la condición. Por otro lado, de ser varón el esclavo debido a la cláusula que obliga la cohabitación de los cónyuges, es probable que esa mujer libre viviese ahora con su marido en las cercanías de la familia propietaria, estando a disposición sus servicios. Otra estrategia era la compra de nuevas piezas; sin embargo, no era la más sencilla y fue bastante costosa para los vecinos de Santa Fe. Una alternativa más era el abuso sexual por parte de los propietarios a sus negras que generaría descendencia ilegítima, pero descendencia esclava al fin.

Finalmente, los amos contaron con más de un método para acrecentar la cantidad de personas a su disposición e incrementar su riqueza y los esclavos a pesar de vivir subyugados, cuando el contexto lo permitió pudieron servirse de los intersticios del sistema y trazar estrategias de acción y elección motivadas

por sus deseos, proyectos y sentimientos personales consolidando matrimonios “libres” sin ser ellos dueños de su propia libertad.

### **Bibliografía**

ASTIZ, María Eugenia (2008) “El caso Sárate-Montiel: el costo de la trasgresión”, en Siegrist, N. y Ghirardi, M. (Comps.) *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*, Buenos Aires, Editorial Dunken, pp. 163-172.

BARAVALLE, María del Rosario (2001) “Introducción a un tema sin historia. Negros esclavos en Santa Fe, siglo XVII” en *Claroscuro*, n° 1, pp. 157-177.

BARAVALLE, María del Rosario (2006) “Los esclavos y la esclavitud” en Barriera, D. (Comp.) *Nueva Historia de Santa Fe*, Tomo III, Rosario, Prohistoria Ediciones y Diario La Capital, pp. 79-97.

BARRIERA, Darío (2003) “La familia, la historia social y la historia el poder político” en Barriera, D. y Dalla Corte, G. (Comps) *Espacios de familia - ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, siglo XVI – XX*, Tomo I, México, Jintajáfora Morelia, pp. 303-323.

BARRIERA, Darío y DALLA CORTE, Gabriela (2003) “Introducción. Fuentes para los estudios de la familia. Pinceladas y consideraciones desde la historia social” en Barriera, D. y Dalla Corte, G. (Comps) *Espacios de familia - ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, siglo XVI – XX*, Tomo I, México, Jintajáfora Morelia, pp. 7-34.

BARRIERA, Darío (2006) *Nueva Historia de Santa Fe*, Tomo II: Conquista y colonización hispánica. Santa Fe la Vieja (1573-1660), Rosario, Prohistoria Ediciones y Diario La Capital.

BERNAND, Carmen (2002) “Amos y esclavos en la ciudad” en Boccara, G. (ed.) *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas siglo XV-XIX*, Lima, IFEA, pp. 83-104.

BOSWER, Frederik (1990) “Los africanos en la sociedad de la América Española colonial” en Bethell, L. (Comp.) *Historia de América Latina*, tomo IV, Cambridge, Cambridge University Press, Crítica, pp. 138-156.

CERUTI, Carlos (2012) “Esclavos negros en Santa Fe la Vieja” en *Anuario de Arqueología*, n°4, pp. 29-38.

CERVERA, Manuel (1907a) *Historia de la ciudad y provincia de Santa fe, 1573-1853*, Tomos I Santa Fe (2da edición, 1979).

CERVERA, Manuel (1907b) *Historia de la ciudad y provincia de Santa fe, 1573-1853*, Tomos II Santa Fe (2da edición, 1979).

DE LA CUESTA FIGUEROA, Marta (1995) “La nulidad matrimonial en Salta en el siglo XVIII”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, pp. 223-275.

DEVOTO, Fernando (2009) *Historia de la inmigración en Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.

DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio (2005) “Esquema del derecho de familia indiano” en Gallego, A. J. (dir.) *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*, Madrid, Fundación Mapfre-Larramendi.

FASOLINO, Nicolás (1970) “Instituciones religiosas en Santa Fe” en *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe*, Tomo III, Santa Fe, pp. 12-19

FRADKIN, Raúl. y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009) “Vivir bajo cruz y campana. Las ciudades y los pueblos” en Fradkin, R. y Garavaglia, J. C. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 133-152.

GHIRARDI, Mónica e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (2009) “El matrimonio, el concilio de Trento e Hispanoamérica” en *Revista de Indias*, vol. LXIX, núm. 246, pp. 241-272.

GINZBURG, Carlo (1979) “Prefacio” en Ginzburg, C. *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik Editores (3ra edición, 1999), pp. 3-14.

GINZBURG, Carlo y PONI, Carlo (1991) “El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico” en *Historia Social*, n° 10, pp. 63-70.

GOLDBERG, Marta (dir.) (2011) *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica*, Madrid, Fundación Mapfre/Larramendi. Consultado el 10/4/2017, en [<http://www.larramendi.es/es/consulta/registro.cmd?id=1159>].

GRENDI, Eduardo (1996) “¿Repensar la microhistoria?” en *Entre pasados*, año V, n° 10, pp. 131-140.

GUTIÉRREZ AZOPARDO, Ildefonso (1992), “La Iglesia y los negros” en Borges Moran, P. (dir.) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Tomo I, Madrid, BAC, pp. 322-337.

GUZMÁN, Florencia (1995) “Una aproximación al estudio del matrimonio en el medio urbano: el caso de la ciudad de La Rioja (1760-1810)” en *Cuadernos de Historia Regional*, n°17 y 18, Universidad Nacional de Luján, pp. 87-112.

GUZMÁN, Florencia (2006) “Africanos en la Argentina. Una reflexión desprevenida” en *Andes*, n° 17, Salta.

GUZMÁN, Florencia (2008) “Mulatización, indianización y blanqueamiento en la sociedad colonial de Catamarca: análisis de un ejercicio” en Siegrist, N. y Ghirardi, M. A. (Comps.) *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*, Buenos Aires, Editorial Dunken, pp. 163-172.

GUZMÁN, Florencia (2012a) “Contingencia y ambigüedad en los itinerarios ‘mestizos’. Análisis histórico de las clasificaciones socio-étnicas-raciales en la Catamarca tardo colonial” en *Revista Arena*, n° 2, Universidad Nacional de Catamarca, pp. 30-42.

GUZMÁN, Florencia (2012b) “¿Solo matrifocalidad e ilegitimidad? Reflexiones en torno a las familias de los esclavizados en el Tucumán colonial (Argentina)” en Celto, D. e Irigoyen López, A. (eds.) *Miradas históricas sobre familia argentinas*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 197-220.

LEVI, Giovanni (1993) “Sobre microhistoria” en Burke, P. *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, pp. 119-143.

LINARES, Raúl Alfredo (2008) "Problemas metodológicos en el abordaje de familias 'diversas'" en Siegrist, N. y Ghirardi, M. (Comps.) *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*, Buenos Aires, Editorial Dunken, pp.173-195.

LUCENA SALMORAL, Manuel (2000) *Leyes para esclavos: el ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Madrid, Fundación Mapfre/Larramendi. Consultado el 7/5/2017, en [http://www.larramendi.es/i18n/catalogo\_imagenes/grupo.do?path=1000202]

MEILLASSOUX, Claude (1990) "Introducción" y "¿Criarlos o comprarlos?" en *Antropología de la esclavitud*, México, Siglo XXI.

MONIZ, Verónica (2011) "Vida cristiana del negro esclavo y su descendencia en la legislación hispánica lusitana de los siglos XVI y XVII. Estudio comparativo" en *Actas de las Segundas jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA*, Buenos Aires, 2011.

MORICONI, Miriam (2011) "El curato de naturales en Santa Fe. Río de la Plata. Siglos XVII-XVIII" en *Hispania Sacra*, LXIII, n° 128, pp. 433-467.

MORICONI, Miriam (2012) "Usos de la justicia eclesiástica y de la justicia real (Santa Fe de la Vera Cruz, Río de la Plata, siglo XVIII)" en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Consultado el 8/6/2017 en [http://nuevomundo.revues.org/64359].

MORICONI, Miriam (2017) "Matrimonio y mestizaje. Tensiones entre jurisdicciones eclesiásticas y políticas borbónicas en un espacio localizado de la Monarquía Hispánica. Río de la Plata, siglo XVIII", presentado en el Séminaire d'histoire des mondes ibériques e ibéroaméricains, Université de Toulouse - Jean Jaurès, Maison de la Recherche, 20 de février (Inédito, agradezco gentileza de la autora)

PISTONE, Catalina J. (1996), *La esclavatura negra en Santa Fe*, Santa Fe, Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.

SIEGRIST, Nora (2011) "Digitalización de documentos de Argentina a través de la Sociedad Genealógica de Utah. Libros parroquiales, censos y ediciones genealógicas. Siglos XVI-XX." en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, v. I, n° 2, segundo semestre, Buenos Aires. Consultado en 10/3/2017, en [http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus]

SOCOLOW, Susan Migden (1990) "Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810", en *Anuario del IEHS*, n° 5, Tandil, pp. 133-160.

SUÁREZ, Teresa (1989) "Los registros parroquiales de Santa Fe como fuentes para el análisis histórico" en ponencia presentada en el *Primer Congreso de Historia de la Iglesia en Santa Fe*, Santa Fe, pp. 3-12.

SUÁREZ, Teresa (1993) *Sexualidad y Sociedad en la Colonia Marginal. Santa Fe, 1680-1780*, Tesis Doctoral bajo la dirección del Dr. Carlos Mayo, Universidad Nacional de La Plata, presentada diciembre 1992. Defendida: agosto 1993. (Inédita: agradezco la gentileza a la historiadora)

VILA VILAR, Enriqueta (2000) "La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano", en Ares Queija, B. y Stella, A. (Comps.)

Los matrimonios de esclavos en la Santa Fe colonial hacia mediados del XVII

*Negros, mulatos, zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos, Sevilla*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 189-206.

ZAPATA GOLLÁN, Agustín (1987) "Los Negros" en *Revista América*, n° 6, pp. 117-122.

Recibido con pedido de publicación 11/07/2017

Aceptado para publicación 23/10/2017

Versión definitiva 01/12/2017

